



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS

Código: IMS442_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la regiduría y supervisión de los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Supervisar y controlar las actividades previas al comienzo del espectáculo en vivo o evento en local estable y en gira, efectuando la pasada técnica para garantizar la adecuada representación en condiciones de calidad y acorde con el proyecto artístico y técnico previsto.

- 1.1 La llegada a la hora establecida de todo el personal técnico y artístico se verifica comprobando el cumplimiento de los horarios estipulados en la tablilla, y tomando las decisiones oportunas que garanticen el comienzo de la representación.
- 1.2 La realización de la pasada técnica se planifica teniendo en cuenta la duración de las tareas de cada colectivo, la complejidad técnica y el orden de las mismas, previendo la posibilidad de imprevistos tales como reparaciones o ajustes y evitando retrasos indeseados en los horarios previstos de función.
- 1.3 La apertura de la sala se coordina con el jefe de sala y se comunica a todos los implicados, artistas y técnicos, en sus respectivos espacios de trabajo, de forma ordenada y señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de cada uno de los equipos, verificando previamente que las condiciones del escenario son las establecidas en el proyecto, que la "pasada" se ha realizado, y que no existen imprevistos que la impidan.
- 1.4 El funcionamiento y ubicación se supervisan, según el plan previsto, de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, y el cumplimiento de las consignas de seguridad verificando la solución de posibles contingencias técnicas, indicando a sus responsables los ajustes precisos y garantizando el desarrollo de las diferentes fases de la representación.
- 1.5 Los aspectos relativos a la acogida del público tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla, y otros, se coordinan mediante la comunicación con el jefe de sala, resolviendo las posibles contingencias para garantizar la puntualidad de comienzo de la representación.
- 1.6 El funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización se verifica comprobando que garantizan la seguridad de los artistas y técnicos y la correcta audición e intercomunicación entre los departamentos implicados en la representación.
- 1.7 El cumplimiento de las normas relativas a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores se supervisan verificando que se aplican conforme a las tareas y responsabilidades asignadas.
- 1.8 La orden de comienzo del espectáculo se da tras la recepción de la conformidad por parte de todos los equipos implicados y la constatación de que todo el personal se encuentra en el lugar asignado y que los equipos técnicos están preparados para realizar las primeras maniobras.

2. Supervisar la representación del espectáculo en vivo o evento resolviendo las posibles contingencias e imprevistos surgidos durante su ejecución a fin de garantizar el desarrollo previsto.



- 2.1 El desarrollo del espectáculo se coordina con los medios de intercomunicación necesarios que permitan su seguimiento continuado y presencial, dando las órdenes oportunas para que los diversos cambios producidos se ajusten al guion o escaleta establecida en relación, entre otros aspectos, a: las entradas y salidas de actores, cantantes, coros, bailarines, modelos, figuración y elenco en general, el movimiento de los mecanismos del escenario y cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario, maquillaje, peluquería y de utilería.
- 2.2 La calidad y precisión de la ejecución de las tareas del equipo técnico se supervisa, advirtiendo y solventando cualquier desviación o incidencia en las condiciones previstas de estreno, evitando derivas en los tiempos y modos de ejecución que perjudiquen a la propuesta artística y proponiendo las medidas técnicas correctoras necesarias.
- 2.3 Los tiempos parciales en el transcurso del espectáculo o evento, tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, se controlan de forma precisa, detectando los cambios que se produzcan respecto al horario previsto para reflejarlos en el informe o parte diario de función.
- 2.4 Las incidencias producidas durante el desarrollo del espectáculo o evento se resuelven reaccionando con presteza y aportando alternativas coherentes con el proyecto artístico previsto en coordinación con los departamentos implicados, aplicando la solución técnica más adecuada para evitar daños personales o materiales, y que el ritmo, el desarrollo y la calidad artística de la representación no se vean sustancialmente afectados.
- 2.5 La decisión de suspender el espectáculo o evento se toma en el caso de incidencia grave y se decide, en coordinación con los departamentos implicados, el tipo de información que se proporciona al público, redactando y comunicando el anuncio definitivo.
- 2.6 Las tareas asignadas en caso de emergencia se desempeñan con actitud de participación activa, según los planes de seguridad previstos para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.

3. Gestionar los procesos de documentación, finalización y valoración de la representación del espectáculo en vivo o evento, disponiendo soluciones a los problemas detectados para optimizar posteriores representaciones.

- 3.1 El informe o parte diario de la función se redacta consignando todos los datos significativos que permitan efectuar una valoración por la dirección artística o técnica y el departamento de producción.
- 3.2 Las incidencias detectadas se estudian con la dirección artística y técnica para llegar a un acuerdo sobre las medidas a adoptar, considerando las posibles sustituciones del personal y/o equipo técnico, si fuera necesario, y los horarios destinados a la realización de los ajustes técnicos y ensayos precisos para la solución del problema.
- 3.3 Los horarios de la próxima convocatoria se establecen y acuerdan con todos los colectivos en función del plan previsto y las tareas a realizar



para la resolución de incidencias, elaborando la tablilla y los anuncios necesarios, especificando el horario de inicio de cada actividad y las personas convocadas, comunicándolo a través de medios eficaces en tiempo y forma al personal del espacio de representación para asegurar la disponibilidad de la información a todo el equipo.

- 3.4 El libro de regiduría definitivo se confecciona, recabando de cada departamento la información actualizada y suficiente como memoria de producción del espectáculo o evento, archivándolo como una parte del dossier de producción.
- 3.5 El guion de regiduría definitivo se revisa y fija para su archivo de manera que sea posible en el futuro reproducir y conducir la puesta en escena del espectáculo o evento.
- 3.6 Los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, se archivan y se entregan a Producción para su uso en posteriores representaciones.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Procedimientos previos al comienzo del espectáculo en vivo o evento.

- Acciones previas de los departamentos técnicos, avisos sonoros.
- Secuencia de apertura de sala: avisos y prevención.
- Técnicas de supervisión de la realización de la pasada técnica en el estreno o la función, según lo tiempos estipulados.
- Avisos y comunicados al inicio del espectáculo.
- Procesos de acogida del público, avisos sonoros y precauciones.

2. Procedimientos de regiduría en representaciones de espectáculo en vivo y eventos.

- Procesos específicos en las representaciones de espectáculos en vivo (teatro, danza y lírica, entre otros) de música (pop-rock, clásica o sinfónica, entre otros) y en los eventos.
- Técnicas de dirección de grupos humanos en regiduría.
- Técnicas de control de la representación: control de los tiempos parciales.
- Órdenes de entrada y salida del equipo artístico durante la representación.
- Órdenes de entrada y salida de los mecanismos de escenografía.
- Órdenes técnicas.
- Órdenes de cambios de vestuario y utilería.
- Apuntes en el libro de regiduría.
- Control de contingencias: tipología de incidencias y su resolución.
- Protocolos de actuación ante la suspensión de espectáculos y eventos.
- Redacción de informes de suspensión total o momentánea del espectáculo o evento.

- Técnicas de aplicación del plan de seguridad y evacuación en locales de pública concurrencia.

3. Valoración de la representación del espectáculo en vivo o evento.

- Técnicas de actualización durante la representación de la tablilla diaria.
- Balance del espectáculo en vivo y evento: cierre y valoración.
- Procedimientos de actualización de la tablilla y elaboración del libro de regiduría final.
- Procedimientos de selección de materiales para su archivo y catalogación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1422_3: Regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para regir y supervisar los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de la representación de una obra de teatro musical o similar, en local estable, a partir de un guion de regiduría que constará de, al menos, dos actos con una duración total máxima de 45 minutos. En dichos actos habrá entradas y salidas de varios personajes y cambios de decorado, iluminación, vestuario y atrezzo. En la obra, intervienen, al menos, dos cantantes solistas y al menos 5 coristas, incorporando elementos básicos de iluminación, sonido, maquinaria, escenografía y vestuario, acordes al guion de partida. El local contará con un plan de seguridad y Prevención de Riesgos Laborales definido. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar el funcionamiento y ubicación de los elementos del acondicionamiento del escenario y de todo el equipamiento técnico y artístico que interviene en la representación de la obra de teatro musical, indicándolo en los listados de material correspondientes.
2. Regir la representación del teatro musical, coordinando las entradas, salidas y cambios del personal artístico y técnico y de los equipos de iluminación, sonido, maquinaria, decorados y atrezzo, controlando la duración de los tiempos de los actos, descansos y posibles cambios en los mismos, siguiendo el guion de regiduría.
3. Redactar el informe o parte diario de la función.
4. Confeccionar el libro de regiduría.
5. Cumplir el plan de evacuación del público y trabajadores establecido en el proyecto técnico de la obra a las características del local de representación.

Condiciones adicionales:

- Las actividades se desarrollarán cumpliendo las normas aplicables relativas a la seguridad del público asistente y de los trabajadores.
- Las actividades se desarrollarán manteniendo los parámetros de calidad inicial del proyecto artístico, recogidos en el libreto y partitura.

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional del sector para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional, con una desviación del 25% en el tiempo establecido.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación (tales como: libreto, partitura, sistema de intercomunicación y de señalización, plan de seguridad, emergencias y evacuación del local de representación, entre otros).
- Se planteará alguna incidencia o situación imprevista relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias. Para ello, se podrá utilizar un supuesto en el que un problema de salud impida a uno de los actores principales asistir a la representación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la comprobación de los elementos que intervienen en el teatro musical.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de que las condiciones del escenario son las establecidas para el teatro musical según el proyecto artístico y técnico.- Confirmación de que la pasada se ha realizado según el guion de regiduría.- Confirmación de que el equipamiento técnico y artístico funciona y está en su lugar.- Confirmación de que el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo.- Comunicación fluida y eficaz con los profesionales del espectáculo a través de los sistemas de intercomunicación, confirmándose en cada departamento.- Uso del lenguaje de la regiduría teatral. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<p><i>Precisión en la regiduría de la representación del teatro musical.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Indicación del comienzo del espectáculo mediante sistema de señalización o aviso establecido.- Coordinación del personal artístico y técnico.- Control de la duración de los tiempos en el transcurso de la función según guion de regiduría.- Comunicación fluida y eficaz con los profesionales del espectáculo a través de los sistemas de intercomunicación.- Uso de los sistemas de señalización visual en el inicio y finalización de la representación y en las entradas y salidas del personal técnico y artístico.- Uso del lenguaje de la regiduría teatral. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exactitud en la elaboración de la documentación diaria de la función.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Redacción del informe o parte diario de la función.- Registro de medidas para solventar las incidencias producidas durante la función.- Redacción del libro de regiduría.- Utilización de las abreviaturas y técnicas de anotación de la regiduría teatral. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de seguridad, emergencia y evacuación aplicables a locales estables de pública concurrencia del público asistente y de los trabajadores.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo empleado por una o un profesional del sector.</i></p>

Escala A

5	<p><i>El estado de todos los elementos participantes en la obra de teatro musical se comprueba a través de a través de los sistemas de intercomunicación de forma fluida y eficaz y con el lenguaje propio de la regiduría teatral, confirmándose que la pasada se ha realizado según el guion de regiduría, que el equipamiento técnico y artístico funciona correctamente y está ubicado en el lugar que le corresponde, que el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo y verificando que las condiciones del escenario son las establecidas en el proyecto del teatro musical.</i></p>
4	<p><i>El estado de todos los elementos participantes en la obra de teatro musical se comprueba a través de los sistemas de intercomunicación de forma fluida y eficaz y con el lenguaje propio de la regiduría teatral, confirmándose que la pasada se ha realizado según el guion de regiduría, que el equipamiento técnico y artístico funciona correctamente y está ubicado en el lugar que le corresponde, que el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo pero omitiendo la verificación de algún elemento secundario en las condiciones del escenario según las establecidas en el proyecto del teatro musical.</i></p>
3	<p><i>El estado de todos los elementos participantes en la obra de teatro musical se comprueba a través de los sistemas de intercomunicación de forma fluida y eficaz y con el lenguaje propio de la regiduría teatral, confirmándose que la pasada se ha realizado según el guion de regiduría, que el equipamiento técnico y artístico funciona correctamente y está ubicado en el lugar que le corresponde, pero sin verificar si el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo, ni si las condiciones del escenario son las establecidas en el proyecto del teatro musical.</i></p>
2	<p><i>El estado de todos los elementos participantes en la obra de teatro musical se comprueba a través de los sistemas de intercomunicación de forma fluida y eficaz y con el lenguaje propio de la regiduría teatral, confirmándose que la pasada se ha realizado según el guion de regiduría, pero sin verificar si el equipamiento técnico y artístico funciona correctamente ni si está ubicado en el lugar que le corresponde, ni si el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo, ni si las condiciones del escenario son las establecidas en el proyecto del teatro musical.</i></p>
1	<p><i>El estado de todos los elementos participantes en la obra de teatro musical se comprueba a través de los sistemas de intercomunicación de forma fluida y eficaz y con el lenguaje propio de la regiduría teatral, sin confirmar si la pasada se ha realizado según el guion de regiduría, sin verificar si el equipamiento técnico y artístico funciona correctamente ni si está ubicado en el lugar que le corresponde, ni si el personal técnico y artístico está preparado y en su correspondiente lugar de trabajo, ni si las condiciones del escenario son las establecidas en el proyecto del teatro musical.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La representación de la obra de teatro musical se rige utilizando los sistemas de intercomunicación y de señalización establecidos y empleando el lenguaje de la regiduría teatral, coordinando al personal técnico y artístico, indicando el comienzo de la función, las entradas, salidas y cambios de vestuario, caracterización y atrezo de mano del personal artístico según el libreto y/o partitura y controlando la duración de los tiempos en el transcurso de la función, según el guion de regiduría.</i></p>
4	<p><i>La representación de la obra de teatro musical se rige utilizando los sistemas de intercomunicación y de señalización establecidos, cometiendo errores poco significativos en el uso de los sistemas de intercomunicación, y empleando el lenguaje de la regiduría teatral, coordinando al personal técnico y artístico, indicando el comienzo de la función, las entradas, salidas y cambios de vestuario, caracterización y atrezo de mano del personal artístico, según el libreto y/o partitura y controlando la duración de los tiempos en el transcurso de la función según el guion de regiduría.</i></p>
3	<p><i>La representación de la obra de teatro musical se rige utilizando los sistemas de intercomunicación y de señalización establecidos y empleando el lenguaje de la regiduría teatral, indicando el comienzo de la función, las entradas, salidas y cambios de vestuario, caracterización y atrezo de mano del personal artístico, según el libreto y/o partitura, pero sin controlar la duración de los tiempos en el transcurso de la función, según el guion de regiduría.</i></p>
2	<p><i>La representación de la obra de teatro musical se rige utilizando los sistemas de intercomunicación y de señalización establecidos y empleando el lenguaje de la regiduría teatral, indicando el comienzo de la función pero sin coordinar las entradas, salidas y cambios de vestuario, caracterización y atrezo de mano del personal artístico según el libreto y/o partitura, ni controlando la duración de los tiempos en el transcurso de la función según el guion de regiduría.</i></p>
1	<p><i>La representación del teatro musical se rige de manera desorganizada y descoordinada, dando las órdenes fuera de tiempo, dando un mal uso a los sistemas de intercomunicación y señalización y empleando un lenguaje poco propio de la regiduría teatral.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La documentación de la representación teatral se elabora usando las abreviaturas y técnicas de anotación propias de la regiduría teatral, recogiendo en cada documento las incidencias acaecidas durante el desarrollo de la función y las medidas a adoptar, de forma coherente, factible y lógica, para solventarlas durante la próxima función, tanto en el parte diario como en el libro de regiduría.</i>
4	<i>La documentación de la representación teatral se elabora usando las abreviaturas y técnicas de anotación propias de la regiduría teatral, recogiendo en cada documento las incidencias acaecidas durante el desarrollo de la función pero sin concretar, de forma coherente, factible y lógica, algunas de las medidas a adoptar para solventar dichas incidencias durante la próxima función, tanto en el parte diario como en el libro de regiduría.</i>
3	<i>La documentación de la representación teatral se elabora usando las abreviaturas y técnicas de anotación propias de la regiduría teatral, sin registrar las incidencias acaecidas durante el desarrollo de la función ni las medidas a adoptar para solventarlas durante la próxima función, tanto en el parte diario como en el libro de regiduría.</i>
2	<i>La documentación de la representación teatral se elabora sin usar las abreviaturas y técnicas de anotación propias de la regiduría teatral, sin registrar las incidencias acaecidas durante el desarrollo de la función ni las medidas a adoptar para solventarlas durante la próxima función, tanto en el parte diario como en el libro de regiduría.</i>
1	<i>La documentación de la representación teatral no se elabora, no se sabe distinguir un parte diario del libro de regiduría.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

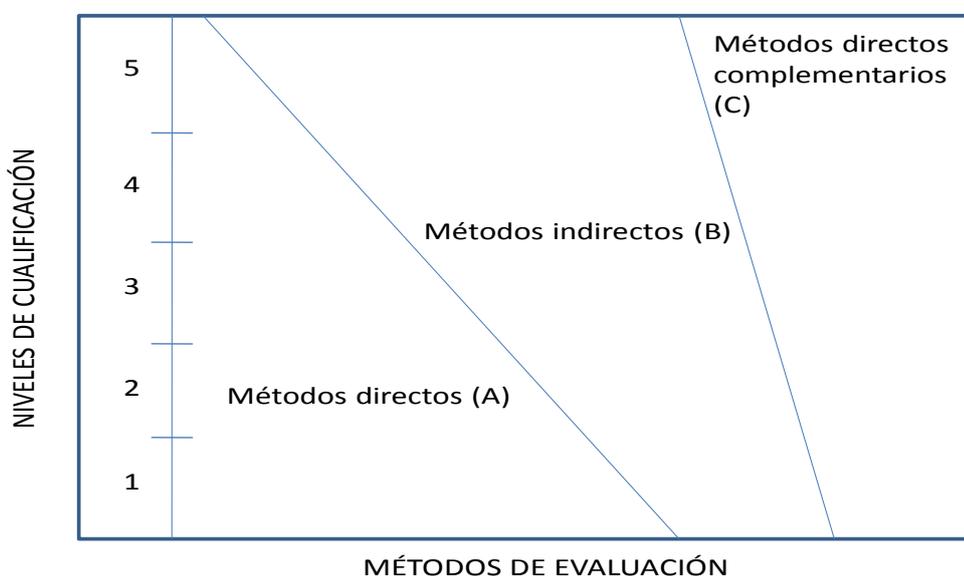
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de regiduría y supervisión de los procesos técnicos y artísticos en la ejecución de espectáculos en vivo y eventos, en local estable y en gira, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En caso de simulación de la situación profesional de evaluación planteada, estará referida a un escenario teatral que dispondrá, al menos, de equipamiento técnico de intercomunicación, iluminación, sonido, señalización visual, decorados y atrezzo.